GUIA DEL
CONTRIBUYENTE
ARROYO DE LA ENCOMIENDA
2026

AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PRESENCIAL
Ayuntamiento, Pza. España, 1
de lunes a viernes de 9 a 14 h

TELEFÓNICA
983 40 99 69
de lunes a viernes de 9 a 14 h

TELEMÁTICA
sede.aytoarroyo.es

CARPETA DEL CONTRIBUYENTE Y OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA

Se podrá obtener y abonar las autoliquidaciones que en la misma se encuentran, consultar datos personales y obtener justificantes de pago y otros trámites.

aytoarroyo.tributoslocales.es

PARA IBI, IAE E IVTM
sede-ovt-reval.diputaciondevalladolid.es

FORMAS DE PAGO

- Entidades bancarias CAIXABANK, BBVA, UNICAJA, BANCO SABADELL y CAJA RURAL ZAMORA
- Domiciliación bancaria. Solo para Impuestos y Tasas con Padrón.
- Tarjeta de crédito en *aytoarroyo.tributoslocales.es*
- Bizum en *aytoarroyo.tributoslocales.es*

IVTM

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Los titulares de vehículos aptos para circular por las vías públicas.

Deberán presentar autoliquidación antes de dar su vehículo de alta en la Jefatura Provincial de Tráfico, C/ Verbena,9.

Para tramitar un cambio de titularidad o una baja del vehículo debe estar al corriente del pago del impuesto.

BONIFICACIONES
- Los vehículos dotados de motor eléctrico.
- Los vehículos dotados de motor híbrido.
- Vehículos que utilicen Hidrógeno, Gas Licuado Propano o cualquier otro que produzca una mínima carga contaminante.
- Los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años.

Del 1 de abril al 5 de junio
Recibos domiciliados: 30 de abril

IAE

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Empresas cuya cifra de negocio supere el millón de euros. Las personas físicas están exentas.

BONIFICACIONES Y PLAZO DE SOLICITUD
- Para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad profesional durante los cinco años de actividad a la conclusión del segundo periodo impositivo
- Los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal que hayan incrementado el personal de la plantilla de su empresa con contrato indefinido
- Los sujetos pasivos de cualquier actividad empresarial que se instalen en los Polígonos Industriales o Zonas reservadas a las actividades industriales

Se solicitarán durante el primer trimestre del ejercicio del que se vayan a aaplicar

Del 4 de septiembre al 5 de noviembre
Recibos domiciliados: 29 de septiembre

IBI

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Propietarios de bienes inmuebles tanto de natura leza urbana como rústica.

Los cambios de titularidad y las nuevas altas deben tramitarse en la Gerencia del Catastro de Valladolid, C/ Estadio, 11.

BONIFICACIONES Y PLAZO DE SOLICITUD
- Las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta. *Plazo: En cualquier momento antes del inicio de las obras*
- Vivienda de protección oficial (VPO). *Plazo: una vez finalizadas las obras surtiendo efectos a partir del ejercicio siguiente al de su solicitud.*
- Titulares de familias numerosas para su vivienda habitual. *Plazo: La solicitud se realizará durante los dos primeros meses del año natural, acreditando que el 1 de enero se reúnen los requisitos exigidos. reval.diputaciondevalladolid.es/modelos-y-formularios*
- Los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra.

Del 4 de septiembre al 5 de noviembre
Recibos domiciliados: 29 de septiembre

ICIO

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

El titular de la construcción, instalación u obra, o quien solicite la licencia o realice la construcción en calidad de sustituto del contribuyente.

PAGO
Deberán presentar y pagar autoliquidación a través de la web municipal, "carpeta del Contribuyente ", Oficina Virtual Tributaria, o en la Oficina Atención Ciudadana.

BONIFICACIONES Y PLAZO DE SOLICITUD
- Obras de reforma para favorecer el acceso y habitabilidad mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.
- La construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública.
- Para la realización de obras que se consideren de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, para los supuestos y en los porcentajes que indica el artículo 6.3 de la ordenanza fiscal.
- Las construcciones, instalaciones u obraspara la instalaciópn de sistemas de aprovechamiento térmico y eléctrico de la energía solar para autoconsumo.

Se solicitan al presentar la autoliquidación.

PLAN PERSONALIZADO DE PAGO (IVI, IVTM, IAE)
reval.diputaciondevalladolid.es/plan-personalizado-de-pago

IIVTNU - PLUSVALÍA

IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Las personas que transmiten un bien inmueble del naturaleza urbana, así como aquellas personas que, por donación o por causa de muerte adquieren dichos inmuebles.

La gestión de este Impuesto se realizará en régimen de liquidación. Se deberá aportar declaración de realización de la transmisión en modelo formalizado en la Oficina del Contribuyente o en la Oficina virtual Tributaria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

En transmisiones inter vivos dentro de los 30 días hábiles siguientes a la transmisión.

En transmisiones mortis causa, seis meses contados desde la fecha del fallecimiento. Se podrá solicitar una prórroga por 6 meses más.

BONIFICACIONES Y PLAZO DE SOLICITUD

- Las transmisiones "mortis causa" referentes a la vivienda habitual del causante.
- Las transmisiones "mortis causa" de terrenos que sean utilizados para el desarrollo de una actividad empresarial a título individual y de forma habitual, personal y directa por el causante.
- Las transmisiones mortis causa al resto de los inmuebles que no constituyan ninguna de las dos situaciones descritas.

Se se solicitan n el momento de presentar la autoliquidación.

TASAS

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Propietarios de bienes inmuebles afectados.
Las personas físicas o jurídicas que ocupen o disfruten viviendas, establecimientos o locales que sean beneficiarios de la prestación del servicio.

Será sustituto del contribuyente el titular catastral de dichos inmuebles.

Las personas obligadas a contribir por esta tasa, excepto las de viviendas, están obligadas a presentar en el plazo de un mes declaración solicitando la inclusión en el padrón de dontribuyentes. Deberán, igualmente, declarar cualquier circunstancia o cambio antes del 31 de diciembre.

BONIFICACIONES Y PLAZO DE SOLICITUD

Del 5% por domiciliación del recibo.

Del 25 de junio al 25 de agosto
Recibos domiciliados: 6 de julio

TASAS

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Expedición, tramitación, reproducción de documentos
- Prestación de servicios urbanísticos
- Concesión de licencia ambiental y de apertura
- Cementerio Municipal

Aquellas personas que soliciten o resulten beneficiadas o afectafas por la prestación del servicio.

Con carácter general deberá formalizar una autoliquidación en el momento de su solicitud.

BENEFICIOS FISCALES EN LA LICENCIA AMBIENTAL

- Exención total para los sujetos pasivos que acrediten tener la condición de parados de larga duración.
- Exención total para menores de 30 años que inicien por primera vez cualquier actividad económica.
- Bonificaciones. www.aytoarroyo.es/hacienda/ordenanzas

BENEFICIOS FISCALES EN LICENCIAS URBANÍSTICAS

Bonificaciones obras apertura de negocio.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN

En el momento de presentar la autoliquidación.

TASAS

TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL

VADO

Entrada de vehículos a través de las aceras.

Bonificación del 5% por domiciliación del recibo.

Del 18 de septiembre al 20 de noviembre
Recibos domiciliados: 5 de octubre

OTROS

- Ocupación con terrazas
- Instalación de kioscos en la vía pública
- Ocupación de la vía pública con materiales de construcción, andamios, etc
- Instalación de puestos, barracas, casetas de venta e industrias ambulantes

PAGO

Con carácter general deberá formalizar y pagar una autoliquidación en el momento de la solicitud.

2026 CALENDARIO FISCAL

AYUNTAMIENTO de Arroyo de la Encomienda

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	19
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

IVTM (REVAL) del 1 de abril al 5 de junio
Recibos domiciliados: 30 de abril

BASURAS del 25 de junio al 25 de agosto
Recibos domiciliados: 6 de julio

IBI e IAE (REVAL) del 4 de septiembre al 5 de noviembre
Recibos domiciliados: 29 de septiembre

VADOS del 18 de septiembre al 20 de noviembre
Recibos domiciliados: 5 de octubre